

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2019

**A los señores accionistas de la compañía DESARROLLO EMMI PIKLER
ECUADOR EMMIPIKLER S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley Codificada vigente, se emite el presente informe de comisario para conocimiento de la Junta de Accionistas de la Compañía.

1. Operaciones de Compañía

En el período económico 2019 motivo de este informe, la Compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observancia a los objetivos sociales.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados.

La Gerencia General y la Empresa que presta los servicios contables para la compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de la Norma de Información Financiera – NIIFs para PYMES

- 3.1** Toda la información contenida en los estados financieros adjuntos: Balance de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral por el ejercicio económico en diciembre 31 del 2019 corresponden a cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

Estos estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, aplicando la Norma Internacional de Información Financiera NIIFs para PYMES, Normas Internacionales de Contabilidad NIC y demás leyes vigentes en el Ecuador.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 de la Compañía se han preparado en base a costos históricos, con excepción de los cálculos actuariales por jubilación patronal y desahucio, que por el momento no es requerido

- 3.2** La Compañía no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 3.3** En mi opinión, los estados financieros de la Compañía **DESARROLLO EMMI PIKLER ECUADOR EMMIPIKLER S.A.**, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciadas en los estados financieros que han sido preparados por la Gerencia General de la Compañía.

Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros y anexos así como la declaración del Impuesto a la Renta por el ejercicio económico terminado 2019.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del Impuesto a la Renta

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2019 sus obligaciones tributarias: declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA y Retenciones en la Fuente respectivamente así como anexos ATS, REDEP y APS

Durante el ejercicio económico 2019, la Compañía generó una utilidad USD\$ antes de impuestos \$386.04

5. Documentos que se presenta al presente informe

- Balance de Situación financiera;
- Estado de Resultados integral;
- Estado de flujo de efectivo;
- Estado de cambios en el patrimonio; y,
- Notas a los estados financieros.
- Informe de Gerente

Legalizado por:


A horizontal line is drawn below the signature.

Ing. Dávila Rivera Mayra
Comisario Revisor